



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX2026-142635-UNC-ME#SPF - RES LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO – DIR INFRAESTRUCTURA- Aulas de Uso Común (1 cargo – Acta Paritaria 13)

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a los fines de cubrir Un (1) cargo nodocente de la categoría: 7, agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 45, para cumplir funciones en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN Nº 366/2006 – Artículo 30, por la Ordenanza HCS Nº 7/2012 – Artículo 16 y las Actas Paritarias Nº 13,15, y 40.

Que por RR-2026--41-E-UNC-REC, Artículo 1, 3 y 4 se aprueba y autoriza a convocar el presente llamado, tramitado por EX 2026-142635-UNC-ME#SPF, y designar los tribunales que entenderán en la presente selección, con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto PEN 366/2006.

Que el concurso cerrado interno corresponde al siguiente cargo: Un (1) cargo de la categoría: 7 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. Nº 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 20 de Marzo de 2026 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial a la Sra. Luciana VEGA (Legajo 52675), agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 30 de Marzo de 2026, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria Nº 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo, el 30 de Marzo del corriente año, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. Nº 07/2012 y el Acta Paritaria Nº 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir un (1) cargos del Agrupamiento: 02 – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría: 7, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 52/100. (\$669.037,52).

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, de te siguiente manera:

En representación de la autoridad

Titular: Srta. María Fernanda ORONEL - Legajo 36023 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Cr. Ricardo R. MOREÉ - Legajo 48276 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Adm. Juan Pablo ALVAREZ PARMA - Legajo: 45509 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Carlos R. QUIÑONES - Legajo: 52053 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Sr. Florencio CEQUEIRA - Legajo: 28308 - Categoría: 3662 - Dependencia: 04 – Observatorio Astronómico.

Suplente: Sr. Walter PALAVECINO - Legajo: 30023 - Categoría: 3662 - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS

GENERALES:

No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.

Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

PARTICULARES:

* Estudio Secundario Completo (No excluyente)

* Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.

* Conocimiento de la Ley MICAELA

* Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad.

* Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha para la realización del concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno: 18/05/2026

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma virtual, en las siguientes fechas:

Inscripción Concurso Cerrado Interno: 24/04/2026 al 30/04/2026

ARTÍCULO 6º: LOS aspirantes deberán presentar en la inscripción el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes personales y de capacitación, enviando el formulario de inscripción y la documentación personal, de capacitación, laboral, certificado de antecedentes de la Policía de Córdoba (Constancia de trámite iniciado de no contar con el original) así como toda documentación relacionada con el cargo que se concursa; en un único archivo PDF titulado: Inscripción concurso SPF-UNC – EX 2026-142635-UNC-ME#SPF - Nombre Apellido y DNI, a la cuenta de Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico: me@spf.unc.edu.ar.; y un juego impreso de la presentación por mail.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada. De considerar necesario, a efectos de corroborar la autenticidad de la documentación presentada en la inscripción realizada precedente, el jurado solicitará la presentación de los originales de la documentación a cada postulante.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º: Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Secretaría de Planeamiento Físico-Universidad Nacional de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 8º: Establecer como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 05 de Mayo de 2026 a las 09:00 hs., en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Secretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º: Comunicar en el sitio web de la Secretaría de Planeamiento Físico en la página oficial de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín"; y pase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Planeamiento Físico.